

OFICIO ORD.: N° 0302 /

ANT.: Solicitud de acceso a la información que indica, de fecha 29 de marzo de 2017 (AE012T-158)

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

SANTIAGO, 07 ABR 2017

DE : SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

A : SRES. SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PERFECCIÓN LTDA.

1. Esta Superintendencia recibió su solicitud individualizada en el antecedente, mediante la cual ha solicitado la siguiente información:

*"Solicito por favor, remitir por correo electrónico a la dirección [capacitacion@qec.cl](mailto:capacitacion@qec.cl), el Plan Anual de Capacitación 2017 de su entidad".*

2. Al respecto, cumplo con informar que copia de la Resolución Exenta N° 52 que Aprueba Plan de Capacitación 2017 de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), de fecha 31 de enero de 2017, se está remitiendo conjuntamente con este Oficio al correo electrónico [capacitacion@qec.cl](mailto:capacitacion@qec.cl).
3. En virtud de lo expuesto y de lo prescrito en el artículo 15 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la Información Pública, esta Superintendencia ha dado cumplimiento a su obligación de proporcionar los antecedentes solicitados en los términos que le impone el referido cuerpo legal.

Saluda atentamente a usted,



VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA  
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

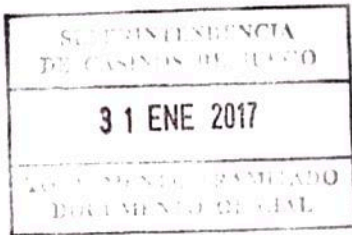


DISTRIBUCIÓN

- \* Sres. Sociedad de Capacitación y educación perfección Ltda. ([capacitacion@qec.cl](mailto:capacitacion@qec.cl))
- \* Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones
- \* Oficina de Partes SCJ

E168/2017

REF. : APRUEBA PLAN DE  
CAPACITACIÓN 2017 DE LA  
SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO



SANTIAGO, 31 ENE 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 052

Vistos;

Lo dispuesto en los artículos N° 26 al 31 DFL de Hacienda N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los acuerdos del Comité Bipartito de Capacitación tomados en reunión de fecha 19 de diciembre de 2016, los requisitos técnicos considerados en las Metas de Eficiencia Institucional, el Decreto Supremo N°142 de fecha 11 de febrero de 2016, del Ministerio de Hacienda, y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el marco del Instructivo Presidencial N°001 Sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, se ha definido en el Eje Condiciones Laborales, lo siguiente;

*"Los servicios deberán diseñar sus Planes Anuales de Capacitación con apego a una estrategia y proyección de formación trienal acorde a las necesidades de gestión de cada servicio, y las necesidades de formación de sus funcionarios/as, con el propósito de dar coherencia y secuencialidad a las actividades anuales de formación y capacitación. La gestión de capacitación y formación deberá asegurar las condiciones para el adecuado y permanente funcionamiento de los Comités Bipartitos de Capacitación en su función asesora."*

2. Que, con fecha 19 de enero de 2017 el correo de la Dirección Nacional del Servicio Civil informa la aprobación de Plan de Capacitación 2017 para esta Superintendencia;

**RESUELVO:**

APRUEBASE, el Plan Anual de Capacitación 2017, para los funcionarios de la Superintendencia de Casinos de Juego, el que se adjunta a la presente resolución.

Anótese, comuníquese y archívese.



DANIEL GARCÍA FERNÁNDEZ  
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO (T y P)

DGF/jmg/dm/laja/cjs

**Distribución:**  
Comité Bipartito de Capacitación  
Unidad de Administración y Finanzas  
Oficina de Partes



De: Capacitación Servicio Civil [mailto:capacitacion@serviciocivil.gov.cl]  
Enviado el: jueves, 19 de enero de 2017 13:15  
Para: Cintia Jara Sanchez <cjara@scj.gob.cl>  
CC: Eduardo Elgueta Zapata <eelgueta@scj.gob.cl>  
Asunto: Informa Resultado Revisión PAC 2017

**Estimada/o Encargada/o de Capacitación**  
**SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO**  
**Presente**

Junto con saludarle, y en el contexto del indicador de Capacitación PMG 2017 y el Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, informamos a Ud. el **resultado de la revisión de la propuesta de Plan Anual de Capacitación (PAC) 2017 y Ajustes a la Estrategia de Formación Trienal 2016-2018 planteado por su institución**, el cual debería contener las líneas de formación del periodo, las actividades planificadas y aquellas que específicamente se medirán en transferencia al puesto de trabajo durante el próximo año.

En vista de los antecedentes considerados en la revisión, esta Dirección Nacional **ha aprobado el documento enviado por su servicio**, el cual deberá ser sancionado por la Jefatura superior de su institución, mediante la dictación de la Resolución Exenta correspondiente, en los mismos términos de esta aprobación y no pudiendo sufrir ningún tipo de modificaciones.

Cabe mencionar, que cualquier cambio que sea necesario realizar al Plan Anual de Capacitación aprobado en esta instancia, deberá ejecutarse a partir de febrero de 2017, emitiendo una Resolución modificatoria, salvo en lo que concierne a las actividades que comprometen medición de transferencia y las definidas en el marco del Instructivo Presidencial, **las cuales se deberán mantener inalterables en su planificación y ejecución.**

Finalmente, la Resolución Exenta, el PAC 2017 y los ajustes a la estrategia trienal, deberán ser ingresados a la plataforma [www.sispubli.cl](http://www.sispubli.cl), específicamente en el módulo *Planificación* -en el link **Plan Anual de Capacitación (PAC)**- (toda la información en un solo documento) **a más tardar el 31 de enero 2017**. Para este proceso, deberá reemplazar el documento que se registró al 31 de diciembre de 2016.

Una vez ingresado el documento, podrá obtener el certificado que acredita la revisión y validación de ambos instrumentos en el contexto de la gestión 2017, el cual se encuentra en el módulo **Gestión**, link Certificado PMG-MEI / Reporte Registro PAC, el cual se traduce en el **primer medio de verificación** del proceso PMG-MEI 2017. Paralelamente se solicitará el envío de este medio de verificación al correo electrónico [capacitacion@serviciocivil.cl](mailto:capacitacion@serviciocivil.cl), considerando como plazo máximo para ello, la primera semana de febrero de 2017.

Las consultas sobre lo anteriormente señalado, serán contestadas a través del correo [capacitacion@serviciocivil.cl](mailto:capacitacion@serviciocivil.cl). En caso de requerir apoyo respecto del sistema SISPUBLI favor derivar sus requerimientos al correo [sportesispubli@serviciocivil.cl](mailto:sportesispubli@serviciocivil.cl)

Les saluda atentamente,  
Dirección Nacional del Servicio Civil

**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2017  
AJUSTES PLAN TRIENAL DE CAPACITACIÓN 2016-2018**

**1. Antecedentes Generales:**

<b>Nombre Servicio</b>	Superintendencia de Casinos de Juego
<b>Nombre Encargado/a de Capacitación</b>	Cintia Jara Sánchez
<b>Datos contacto Encargado/a de Capacitación</b>	Mail: cjara@scj.gob.cl Teléfono: 25893059

<b>Misión del Servicio</b>	Regular la industria de casinos de juego, promoviendo su desarrollo sustentable, eficiente, responsable y transparente; efectuando una fiscalización que garantice a la ciudadanía el íntegro cumplimiento de la normativa y resguarde la fe pública, el orden público, el pago de los impuestos y la contribución al desarrollo regional, mediante procesos y funcionarios de excelencia.
----------------------------	--

<b>Objetivos Estratégicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el cumplimiento de la normativa en los casinos de juego, resguardando la fe pública, orden público, pago de impuestos y contribución al desarrollo regional, mediante una fiscalización efectiva y la aplicación de sanciones oportunas y eficaces a las sociedades operadoras.</li> <li>• Promover el desarrollo sustentable de la industria de casinos de juego a partir de la elaboración de normas jurídicas y estándares técnicos idóneos.</li> <li>• Realizar el otorgamiento de permisos de operación de casinos de juego en forma íntegra y transparente y en los plazos establecidos y responder oportunamente las solicitudes de autorización para la correcta operación de la industria de casinos de juego.</li> <li>• Proveer orientación y/o información clara y precisa sobre el funcionamiento de la industria de casinos de juego y la SCJ, así como responder oportunamente todos los requerimientos de manera de asegurar servicios de alta calidad a la ciudadanía.</li> </ul>
-------------------------------	--

<b>Lineamientos emergentes (El llenado de este punto es optativo)<sup>1</sup></b>	
<b>Información relevante sobre gestión de capacitación en años anteriores (El llenado de este punto es optativo)<sup>2</sup></b>	

<sup>1</sup> En este punto puede hacer referencia, por ejemplo, a cambios normativos, proyectos especiales, priorización de competencias (producto de la medición de brechas), etc.

a) Plan Anual de Capacitación 2017:

Nombre actividad o área temática de capacitación <sup>1</sup>	Necesidad a la que responde la actividad de Capacitación <sup>2</sup>	Estamiento de Participantes	Fecha tentativa de realización (Trimestre) <sup>3</sup>	Nº estimado de participantes de la actividad	Nivel donde se ejecutará la actividad (central o regional)	Nº de horas estimadas de ejecución de la actividad	Monto estimado de inversión* (\$)	Evaluación de Transferencia (Marque con una X la que corresponda)
Capacitación en juegos de azar	Necesidades emergentes de la Organización Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	II	8	Central	40	6.000.000.-	X
Gestión del proceso de capacitación	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	II	7	Central	27	1.500.000.-	X
Taller de Capacitación en Género	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	III	7	Central	8	900.000.-	
Recursos Humanos y Bienestar	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	II	3	Central	40	1.707.000.-	
Gestión de Archivos	Pertinente para la promoción según DS 69/2004 del M. de Hacienda	Administrativos	III	5	Central	30	1.500.000.-	
Compras	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	II	1	Central	30	800.000.-	
Gestión Financiera	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	II	1	Central	30	1.000.000.-	
Gestión de procesos informáticos	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	III		Central	90	1.100.000.-	
	Pertinente para la promoción según DS 69/2004 del M. de Hacienda			3				

\* En este punto indicar temáticas o aspectos operativos de la gestión que se desean mejorar o que se consideran relevantes de trabajar, considerando la gestión del año 2016, o anterior si se estima pertinente. Señalar el nombre tentativo de la actividad, o bien, si no se cuenta con ese nivel de especificidad, indicar la temática general en la que más adelante se insertará/n actividad/es de capacitación, por ejemplo: Nombre de la actividad "Curso Excel Intermedio" v/s temática de capacitación "Cursos Herramientas Office".

<sup>1</sup> En este punto se debe indicar si la capacitación responde a una o más de las siguientes finalidades: A) Pertinente para la promoción según DS 69/2004 del M. de Hacienda. B) Las temáticas declaradas en el Instructivo Presidencial. C) Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales. D) Necesidades emergentes de la Organización.

<sup>2</sup> Se sugiere considerar programación trimestral, no obstante, aquellos Servicios que tengan claramente identificadas las fechas de ejecución de una actividad de capacitación, podrán señalarlas

<sup>3</sup> Incorporar todas las actividades de capacitación, sean éstas con o sin costo, en relación a la glosa de capacitación



Inteligencia y Business	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	II	1	Central	30	500.000.-
Servidor de aplicaciones	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda	Profesionales	III	3	Central	30	1.685.000.-
Gestión de Riesgo	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	II	1	Central	30	600.000.-
Gestión de la calidad	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	II	3	Central	16	600.000.-
Participación Ciudadana y Atención de usuarios	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	III	1	Central	40	950.000.-
Planificación Estratégica y Control de Gestión	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	III	1	Central	40	1.400.000.-
Análisis Financiero contable y tributario	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda	Profesionales	III	3	Central	40	900.000.-
Fiscalización transaccional y metodologías de Fiscalización, Análisis Estadístico	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda	Profesionales	III	3	Central	40	900.000.-
Derecho regulatorio y Lavado de activo	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda	Profesionales	II	2	Central	40	900.000.-
Derecho comercial	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	III	1	Central	30	500.000.-
Tópicos de Derecho Administrativo	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	II	2	Central	40	1.500.000.-



**b) Ajustes Estrategia de Formación Trienal de Capacitación 2016 - 2018:<sup>8</sup>**

Nombre Actividad o Área Temática de Capacitación que se incorpora.	Nombre Actividad o Área Temática de Capacitación que se Reemplaza	Línea de Formación de Actividad o Área Temática de Capacitación que se incorpora	Necesidad a la que responde la definición de la actividad o Área Temática de Capacitación que se incorpora	Grupo Objetivo a Capacitar	Programación (Año/Años)
Planificación Estratégica y Control de Gestión	Métodos y técnicas de investigación aplicadas a estudios	Línea Formación Estratégica	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	2017
Gestión de Archivos	Se agrega nueva temática para el año 2017	Línea de Formación Operativa Transversal	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales Pertinente para la promoción según DS.69/2004 del M. de Hacienda	Técnicos y Administrativos	2017
Gestión de la Calidad	Se agrega nueva temática para el año 2017	Línea Formación Estratégica	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	2017
Derecho Comercial	Derecho societario	Línea Formación Estratégica	Fortalecimiento de competencias técnicas y/o conductuales	Profesionales	2017

<sup>8</sup> En caso que el servicio no posea o no identifique cambios a su estrategia de formación trienal, se solicita que indique en el cuadro "SIN MODIFICACIONES EN ESTRATEGIA TRIENAL PARA EL AÑO 2017".